

N 0.804.969



el sueldo del melasunto tal y como lo
 ha clasificado el punto y aumentos lo
 de D. Domingo Mellado á diez y seis puetos,
 la de D. José Segura á los otros diez y
 seis puetos y la de D. Francisco San Vito
 á otros diez y seis puetos, resultando con
 aumento de treinta puetos, haciendo saber
 esta resolución al Mortier así como á los
 individuos del punto que se ha aumentado.

Al presentado por D. Juan Francisco Gomez de
 del puen Abbate v. s. de Maria unal que se queja
 de su casa por de la cuota impuesta como terrateniente con
 casa abierta siendo así que no debe considerarse
 como tal punto que no conduce tierras,
 algunos por su cuenta, pidiendo se elimine
 de dicho reparto; y entiendo el Ayuntamiento;
 acordó; que en atención á que no se ha satis-
 face el crédito por cuenta de la riqueza por terri-
 torial para gastos municipales, debe elimi-
 nar se diciendo en efecto la cuota impues-
 to; pero teniendo en cuenta que los
 San Pubira lleva el sueldo hasta fin
 de febrero debe seguir en el reparto
 contra puetos; y los sumos acordado
 ses Escrib. sonos veinte contra diez y seis
 puetos y Antonio Francisco Mortier
 contra diez y dos puetos, haciendo todo
 el total del sueldo puetos, puetos que

